

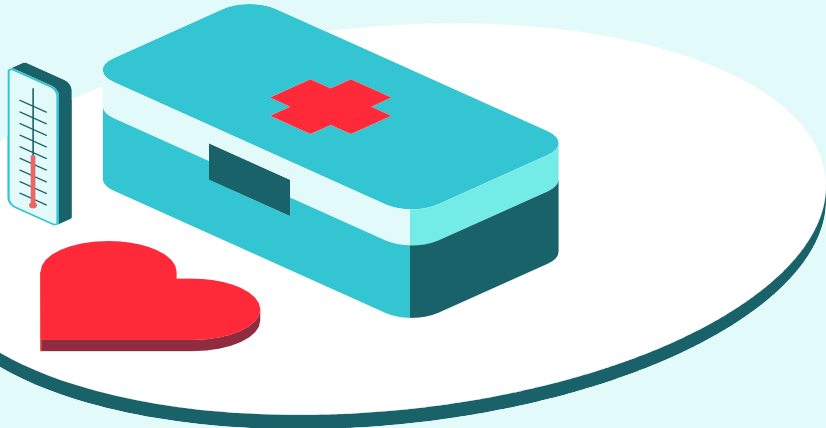
SEGURO FACULTATIVO DEL ESTUDIANTE

¿Qué es y cómo
tramitarlo?



¿Qué es el seguro facultativo para estudiantes?

El Seguro de Salud para estudiantes (**Seguro Facultativo**) es un esquema de aseguramiento médico que otorga el **IMSS** (Instituto Mexicano del Seguro Social) de forma gratuita a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles **medio superior**, superior y posgrado, el cual brinda protección médica a lo largo de la trayectoria académica.





¿Qué cubre el seguro facultativo?

Tiene una cobertura amplia, en general a toda la gama de servicios médicos en sus tres niveles que sean solicitados por los estudiantes atención médica, farmacología, hospitalización, cirugías y maternidad.



¿En qué casos no procede el Seguro Facultativo?

Cuando los estudiantes se encuentren afiliados como beneficiarios al ISSSTE, IMSS, SEDENA, PEMEX, INSABI, ISSFAM, ISSEMYM, etc.



¿Por qué es importante tener un seguro médico?

El seguro provee protección y respaldo en casos de un accidente, cirugía, enfermedad, embarazo o eventualidades como éstas, además protege la economía familiar. El seguro de salud atiende el concepto de prevención para la conservación de la salud y calidad de vida del asegurado.

No omito informar:

- El estudiante debe de realizar dicho trámite para obtener el seguro.
- El seguro facultativo es vigente mientras permanezcas inscrito en la escuela.
- Al realizar la reinscripción se renueva automáticamente.
- La pérdida de los derechos del seguro del estudiante será por baja definitiva y al no reinscribirse.
- El NSS que se les asigne es personal y para toda la vida.
- El Número de Seguridad Social lo puedes obtener por internet o acudir de manera presencial a la subdelegación del IMSS que te corresponde para que te lo asignen.
- En caso de que el estudiante cuente con afiliación **al IMSS** como beneficiario por alguno de los papás, al cumplir los 16 años lo dan de baja, para renovar el seguro médico, deberás solicitar a su tutor(a) una **constancia de estudios** y realizar el trámite correspondiente en la clínica o UMF (Unidad de Medicina Familiar) que te corresponde.
- Si el(la) alumno(a) lo dan de baja del seguro médico a causa de la pérdida de trabajo de alguno de sus papás, tiene la opción de afiliarse al Seguro Facultativo del estudiante.
- Es importante tener vigente tu servicio, para verificar tu vigencia entra a la página de derechos y vigencia del IMSS www.imss.gob.mx/faq/vigencia-derechos
- El CETis No 95 no tiene acceso al sistema de vigencias del IMSS, por lo que es importante mantengas vigente tu seguro médico.

¿Cómo realizar el trámite?

Lo primero que debes de hacer es obtener tu **NSS (Número de Seguridad Social)**, consulta en el siguiente link para el procedimiento:

www.imss.gob.mx/faq/seguro-estudiantes



¿Qué es el Seguro de Salud para estudiantes?



El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado.

¿Qué debo hacer para obtener el beneficio?

Lo primero que debes hacer es obtener tu **Número de Seguridad Social (NSS)**, que es para toda la vida. Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:

1. **Web:** Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico;
2. **App:** Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y genéralo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico,
3. **Subdelegación:** Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento...

Cuando hayas obtenido tu **NSS**, proporciónalo a tu escuela para que te registren como estudiante en el IMSS.

? Preguntas Frecuentes

Da clic aquí

¡Obtén tu Seguro de salud para estudiantes!

Este y más trámites digitales en:
www.imss.gob.mx/servicios-digitales

Para continuar debes de ingresar los siguientes datos:

Asignación o localización de NSS

Paso 1
Iniciar trámite

Paso 2
Ingresar domicilio

Paso 3
Finalizar trámite

Para realizar la consulta o asignación de tu Número de Seguridad Social (NSS), debes tener a la mano:

- CURP
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

CURP*:

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

Correo electrónico*:

Confirma tu correo electrónico*:

Escribe las letras de la imagen que se muestre*: (Usa mayúsculas y minúsculas)

* Campos obligatorios

- ✓ Una vez que ingreses tus datos, te enviarán una liga de confirmación a tu correo electrónico personal, para continuar con el trámite, dar CLIC en la liga y confirmar tu correo electrónico en **Solicitud de Asignación y localización NSS.**

- ✓ Recibirás un segundo correo de respuesta a tu solicitud, donde aparecen dos archivos adjuntos, una **tarjeta** y un **comprobante** con tu número de asignación de tu NSS (Número de Seguridad Social) como los que a continuación se presentan, el cual debes bajar.

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación o Localización de Número de Seguridad Social
Tarjeta de Número de Seguridad Social

Fecha: 24 de agosto de 2020
Folio de la solicitud: 24 / 08 / 2020



tu Número de Seguridad Social es:



Asociado a la CURP:

[Imprime y recorta](#)

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios, las prestaciones en especie y en dinero se otorgan cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

Ahora que cuentas con tu Número de Seguridad Social, no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original: [{}Invacante.portalimssdigital|Tipo de trámite:Asignación de NSS|Fecha:24 de agosto 2020, 12:36:03|Folio:1598290563567480446806|RFC:(Nombre o Razón Social)GUADALUPE NAVA RODRIGUEZ|Curs:NARG7409Z0MDPDD001|Número Registro Patronal|Número de Seguridad Social02177442171|]

Sello Digital: ZfrvRUMY4m#4wbXnR/Pcz5FAUjv#8my5KC2MwGm382tpc87ywX11mY5FNaaRgJaxZQmVjWfVjv/3Xp7bOC/hv0N3BK7h31Cd+HFC3e10qQwM#H80oOV3/Z1X/kv30AGvZD9s4Dz+5E+8Lsw7y6jE#Pv1q77j8+7e6E8j#H

Secuencia Notarial: 86512057-780-419d-8d1f-60ab63db38d

Número de Serie: 00000000000000000001

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación de Número de Seguridad Social

Homoclave del trámite	Folio
--	1598290563567480446806
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
	24 / 08 / 2020

El Instituto Mexicano del Seguro Social hace constar que se recuperó el siguiente:

Número de Seguridad Social	
CURP	
Número(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	Z
Sexo	Mujer
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	DISTRITO FEDERAL

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios, las prestaciones en especie y en dinero se otorgan cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

El trabajador se registrará en la LUMF, asignada, de acuerdo a su domicilio cuando un patrón lo solicite en el domicilio.

Los datos personales incluidos serán: propuestas, trabajos e incorporados en el sistema de datos personales denominado Catálogo Nacional de Asegurados (CANAC) con fundamento en las artículos 23 de la Ley del Seguro Social, 33 Fracciones IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Protección de Datos Personales, ordenar y clasificar los datos de los patrones y registrados (El CANAC está registrado en el Sistema de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y sea transmitido a INFONAVIT y a la CONASEG con la finalidad de que el asegurado haga valer su derecho de quejarse de incidentes y disposición del Seguro de Retiro, además de otros prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales, es la Dirección de Incorporación y Actualización en coordinación con la Dirección de Ingresos y Desarrollo Tecnológico, ambas dependencias del IMSS, en su caso el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso y corrección en la Subdirección de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado. Lo anterior se informa en cumplimiento del deber de acceso y corrección en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Ahora que cuentas con tu número de seguridad social no olvides acudir a la AFORE de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consar.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Cadena original: [{}Invacante.portalimssdigital|Tipo de trámite:Localización de NSS|Fecha:24 de agosto 2020, 12:36:03|Folio:1598290563567480446806|RFC:(Nombre o Razón Social)GUADALUPE NAVA RODRIGUEZ|Curs:NARG7409Z0MDPDD001|Número Registro Patronal|Número de Seguridad Social02177442171|]

Sello Digital: Gums31TE2QTB#P#Z42j+VLEtE#P2dXU0X7WV4LLPLw#nQMPjR#r#wP0uJv#wB3A1tJov#W645+8wBogZP50z8jgr#4C3AcJd6Z3CQPMMA3023vzqR7R44TtuGwAF3F6GZG#m6p8q#8pC4#fQw#YRQe12H#

Secuencia Notarial: 01142427-827-8405-852864915799

Número de Serie: 00000000000000000001

MEXICO 

Centro de Informes y F. P. de Datos Personales

- ✓ Para continuar con el trámite, debes proporcionar la siguiente información; correo institucional, número de **clínica o UMF del IMSS que te corresponde según tu domicilio** (Ejemplo: Unidad de Medicina Familiar o Clínica No. 91 Coacalco) en resumen el número de clínica solicitada y tu formato del NSS, la debes enviar a la siguiente liga en el **turno matutino**.

[_https://forms.gle/JAGfQpxne7BxTb8w8](https://forms.gle/JAGfQpxne7BxTb8w8)

O al siguiente correo en el **turno vespertino**

segurofacultativovespertino@cetis095.edu.mx

NOTA IMPORTANTE

Los trámites se realizan con tu cuenta

Alumnos de 2°

CURP+@cetis095.edu.mx

Alumnos de 4° y 6°

NUMERODECONTROL+@cetis095.edu.mx

- ✓ En un máximo de 5 días **hábiles** se te enviará tu formato de respuesta y concluirá el trámite por parte de la entidad educativa.
- ✓ **Para finalizar** con el trámite debes acudir a tu Clínica o UMF (Unidad de Medicina Familiar) que te corresponde y presentar el formato de respuesta que te enviaremos a tu correo institucional; también debes presentar tus documentos personales (credencial de la escuela, comprobante de domicilio, CURP y 2 fotografías tamaño infantil) para darte de alta y obtener tu carnet.

Para mayores informes:

Tel. del IMMS

800 623 23 23



Además, estar asegurado es uno de los requisitos que se necesita para realizar trámites extracurriculares como son:

- **Servicio social**
- **Prácticas profesionales**
- **Proyectos estudiantiles**
- **Actividades deportivas**
- **Visitas de campo entre otras**

